



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2020-MDCA

Cerro Azul, 01 de agosto del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 065-2020-MDCA, de fecha 31 de julio de 2020, se aceptó la renuncia de la Abog. MARUJA ALEJANDRINA SERRANO PALMA, como Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, estando vacante el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado

Que, habiéndose designado por medio de la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDCA, (aclarado mediante Fe de Erratas) en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul, al Abog. ALEXANDER RICHARD ALBITES GARCIA, el cual fue APTO para su contrato de naturaleza permanente mediante el proceso del Concurso Público de Méritos – 2019, bajo el régimen 276, siendo pertinente encargarle la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



"Juntos lograremos el cambio"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, al Abog. ALEXANDER RICHARD ALBITES GARCIA, con DNI N° 15441835, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución, y a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Gerencia Lórdova de Salazar
GERENCIA LÓRDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"